



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

### RESOLUCIÓN DECANAL N° 130-2026-FIQ-UNAP

Iquitos, 18 de marzo de 2026

#### EL DECANO (e) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 073-2026-DEFP-FIQ-UNAP, el Director de Escuela de Formación Profesional - Ing. Jorge Manases Ríos Ríos, Dr., manifiesta que un grupo de estudiantes que cursan el V Nivel - X ciclo, solicitan llevar cursos paralelos en el semestre académico I-2026; por lo que, la Dirección de Escuela, luego del análisis respectivo, basándose en el Reglamento de Estudios de Pregrado de la UNAP (REPUNAP), Capítulo 9 - Artículo 40 - inciso b “Los estudiantes que cursan el último ciclo de su carrera profesional o previas al internado; precisando que solo puede llevar un (1) curso dirigido y hasta un (1) curso paralelo según la naturaleza de su plan de estudios”, solicita emitir una resolución decanal, aceptando el dictado de cursos paralelos en el semestre académico I-2026.

Que, es potestad de esta Facultad, priorizar aspectos académicos que conlleven a los estudiantes, continuar y concluir con sus estudios superiores; por lo que, es factible aceptar lo solicitado por el Director de Escuela.

En uso de las atribuciones que confiere a esta Facultad, la Ley N° 30220 y el Estatuto;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.** - Aceptar el dictado de cursos **PARALELOS**, en el semestre académico **I-2026**, en mérito a los Considerandos de la presente Resolución Decanal; de acuerdo al siguiente:

N°	Nombres de Estudiantes	C.U.	Cursos Paralelos	
1	Neiser Anfilo Chuin Pacunda	18081B0411	Ingeniería de Proyecto	Proyectos de Inversión II
2	Kexza Luz Zevallos López	19081B0453		
3	Javier Enrique Mori Romero	18081B0393		
4	Milley Katherine Magaly Marín Tello	2173449	Materiales de Ingeniería	Electricidad y Mecánica Industrial
5	Deivi Manuel Pashanasi Solsol	20081B0545		
6	Ángelo Mayta De la Cruz	21081B0594		
7	Nidia Cristina Canayo Vela	19081B0499		
8	Ofelia Julia Caycho Torres	21081B0582		
9	Maricielo Tabita Bardales Ríos	21081B0632		

**ARTÍCULO 2°.** - La Dirección de Registro y Asuntos Académicos, la Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registro y Servicios Académicos de esta Facultad, ejecutarán lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. GUSTAVO ADOLFO MALCA SALAS; Dr.  
Decano (e)



Ing. MATSEN ROLANDO GARCIA NAVARRO; Dr.  
Secretario Académico (e)

